



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
E-mail: j02cctocerete@cendoj.ramajudicial.gov.co

Sitio Web:

www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-cerete

CALLE 12 No 100-09 PISO 3 / OFICINA 03
CERETE – CÓRDOBA

Cereté, Córdoba, veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO	23-162-31-03-002-2016-00093-00
DEMANDANTE	BANCOOMEVA S.A
DEMANDADO	JUDITH MARINAYANCES MONTES

Se encuentra al despacho el presente proceso de la referencia, aun cuando en auto anterior de fecha 19 de noviembre de 2020, se había ordenado la terminación por pago total de la obligación y en consecuencia el levantamiento de medidas cautelares, entrega de depósitos judiciales y archivo del mismo.

Pues bien, una vez revisadas las actuaciones surtidas se puede observar que este despacho cumplió a cabalidad con las órdenes emitidas en el auto aludido, pues se realizaron las entregas a la parte demandada de los dineros que posterior al pago de la obligación seguían siendo descontados y se remitió el oficio dirigido al pagador de la Secretaría de Educación del Departamento de Córdoba, donde se le ordenaba el cese de descuentos a la demandada dentro este asunto; orden que no fue acatada por este último como quiera que no le dio el trámite correspondiente aun cuando se realizaron los siguientes oficios y/o requerimientos:

- Oficio y constancia N° 88 de fecha 07 de abril de 2021:

OFICIO No 088-2016-00052 - COMUNICA ORDEN JUDICIAL

Juzgado 02 Civil Circuito - Córdoba - Cereté - <j02cctocerete@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 8/04/2021 8:00 AM

Para: secretaria.educacion@cordoba.gov.co <secretaria.educacion@cordoba.gov.co>; contactenos@cordoba.gov.co <contactenos@cordoba.gov.co>; contactenos@cordoba.gov.co <contactenos@cordoba.gov.co>; notificacionesjudiciales@cordoba.gov.co <notificacionesjudiciales@cordoba.gov.co>; notificacionesjudiciales@cordoba.gov.co <notificacionesjudiciales@cordoba.gov.co>

1 archivos adjuntos (372 KB)

OFICIO No 088 - 2016-00052.pdf

Señor. (a)

PAGADOR SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE CÓRDOBA

Buenos días.

Adjunto se remite el Oficio No 088-2016-00052, a través del cual se comunica decisión judicial de levantamiento de medida de embargo, emitida por este despacho judicial el 19 de noviembre de 2020 dentro del proceso Ejecutivo Singular con radicación 2016-00052.

Sírvase proceder de conformidad, tomando atenta nota de la decisión judicial que se comunica.

INGRID MILENA RUIZ LLORENTE
 SECRETARIA

Cordialmente,



JUZGADO SEGUNDO CIVIL
 DEL CIRCUITO DE CERETE

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE CERETÉ

Micrositio web en portal oficial de la Rama Judicial:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-cerete>
 (Notificaciones y consultas de estados, providencias, traslados, calendario de audiencias, publicación de fallos de tutela y avisos)

Correo electrónico institucional: j02cctocerete@cendoj.ramajudicial.gov.co

Calle 12 # 9-100 Tercer Piso

- Oficio y constancia N° 214 de fecha 18 de agosto de 2021

OFICIO No 0214-2016-00093 - COMUNICA ORDEN JUDICIAL

Juzgado 02 Civil Circuito - Córdoba - Cereté <j02cctocerete@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 18/08/2021 10:03 PM

Para: secretaria.educacion@cordoba.gov.co <secretaria.educacion@cordoba.gov.co>; contactenos@cordoba.gov.co <contactenos@cordoba.gov.co>; notificacionesjudiciales@cordoba.gov.co <notificacionesjudiciales@cordoba.gov.co>

1 archivos adjuntos (368 KB)

OFICIO No 0214 - 2016-00093.pdf

Señor. (a)

PAGADOR SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE CÓRDOBA

Buenos días.

Adjunto se remite el Oficio No 0214-2016-00093, a través del cual se comunica requerimiento, emitido por este despacho judicial.

Sírvase proceder de conformidad, tomando atenta nota de la decisión judicial que se comunica.

INGRID MILENA RUIZ LLORENTE
SECRETARIA

Cordialmente,



JUZGADO SEGUNDO CIVIL
DEL CIRCUITO DE CERÉTÉ

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE CERÉTÉ

Micrositio web en portal oficial de la Rama Judicial:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-cerete>

(Notificaciones y consultas de estados, providencias, traslados, calendario de audiencias, publicación de fallos de tutela y avisos)

Correo electrónico institucional: j02cctocerete@cendoj.ramajudicial.gov.co

Calle 12 # 9-100 Tercer Piso
Cereté - Córdoba

- Comunicación de fecha 22 de octubre de 2021

URGENTE! POR TERCERA VEZ

Juzgado 02 Civil Circuito - Córdoba - Cereté <j02cctocerete@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 22/10/2021 11:46 AM

Para: notificacionesjudiciales@cordoba.gov.co <notificacionesjudiciales@cordoba.gov.co>; contactenos@cordoba.gov.co <contactenos@cordoba.gov.co>; juridica Sed Córdoba <secretaria.educacion@cordoba.gov.co>

1 archivos adjuntos (107 KB)

RAO 2016-00093 AUTO REQUERIMIENTO Y PAGO DE TÍTULOS.pdf

Señor:

PAGADOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
E. S. D

Al contestar cite los siguientes datos:

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO 23-162-31-03-002-2016-00093-00
DEMANDANTE BANCOOMEVA S.A
DEMANDADO JUDITH MARINAYANCES MONTES

Para efectos de su notificación, y por tercera vez, este despacho judicial ordenó requerirle para que cumpla lo ordenado en auto de fecha 19 de noviembre de 2020, en el sentido de abstenerse de seguir efectuando descuentos a la ejecutada. SE LE ADVIERTE QUE EL INCUMPLIMIENTO A LO AQUÍ DISPUESTO, DARÁ LUGAR A IMPONER LAS SANCIONES DE LEY.

Por lo anterior, sírvase a dar cumplimiento a la orden impartida, so pena de incurrir en desacato a orden judicial

Se adjunta copia de la orden judicial.

Cordialmente,



JUZGADO SEGUNDO CIVIL
DEL CIRCUITO DE CERÉTÉ

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE CERÉTÉ

Micrositio web en portal oficial de la Rama Judicial:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-cerete>

(Notificaciones y consultas de estados, providencias, traslados, calendario de audiencias, publicación de fallos de tutela y avisos)

Correo electrónico institucional: j02cctocerete@cendoj.ramajudicial.gov.co

Calle 12 # 9-100 Tercer Piso
Cereté - Córdoba

- Comunicación de 11 de febrero de 2022:

RV: URGENTE! POR TERCERA VEZ

Juzgado 02 Civil Circuito - Córdoba - Cereté <j02cctocerete@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 11/02/2022 2:48 PM

Para: financiera.cordoba@outlook.com <financiera.cordoba@outlook.com>

CC: juyamo22@hotmail.com <juyamo22@hotmail.com>

3 archivos adjuntos (602 KB)

RAD 2016-00093 AUTO REQUERIMIENTO Y PAGO DE TITULOS.pdf; OFICIO N° 0214.pdf; NOTIFICACIÓN REQUERIMIENTO.pdf;

Señor

PAGADOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

Me permito reenviar la información de notificación para lo de su cargo con copia a la persona solicitante. Agradecemos dar trámite a lo ordenado en el auto adjunto lo antes posible.

Cordialmente,



JUZGADO SEGUNDO CIVIL
DEL CIRCUITO DE CERÉTÉ

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE CERÉTÉ

Micrositio web en portal oficial de la Rama Judicial:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-cerete>

(Notificaciones y consultas de estados, providencias, traslados, calendario de audiencias, publicación de fallos de tutela y avisos)

Correo electrónico institucional: j02cctocerete@cendoj.ramajudicial.gov.co

Calle 12 # 9-100 Tercer Piso
Ceté - Córdoba

Ahora bien, dejando sentado las reiteradas comunicaciones a la entidad encargada de realizar los descuentos a la demandada, esta nos responde en memorial de fecha 08 de marzo de 2022, que con la radicación remitida no habían proceso asociada a la demandante, motivación que no es de recibo por este despacho por cuanto si bien el radicado inicial del proceso (23162310300220160005200) fue cambiado al (23162310300220130009300), posterior al auto que dio terminado al proceso, el primer oficio que notificaba la orden de levantamiento de medida lleva impreso el radiado inicial esto es 2016-00052, sumado a ello, solo después de cuatro requerimientos es que proceden a dar respuesta al despacho. Sin embargo, como quiera que lo que se pretende es el cabal cumplimiento del auto de fecha 19 de noviembre de 2020 se requerirá por quinta y última vez al pagador de la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba, en el sentido de abstenerse de seguir efectuando descuentos a la ejecutada dentro del proceso radicado hoy bajo el número 23162310300220160009300, antes 23162310300220160005200. So pena de dar aplicación al artículo 44 del CGP.

Por último, como quiera que siguen existiendo dineros retenidos por cuenta de este proceso a órdenes del Juzgado, se dispondrá la entrega a la demandada JUDITH MARINA YANCES MONTES, identificada con cedula de ciudadanía N° 25.868.640, de los depósitos judiciales No. 427150000121053, por valor de \$752.759,00; 427150000121501, por valor de \$752.759,00; 427150000122003, por valor de \$783.994,00; 427150000122451 por valor de \$875.125,00; 427150000123004 por valor de \$720.663,00 y 427150000123419, por valor de \$720.663,00, que se encuentran a órdenes de este despacho.

Por lo anterior, se

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR por **QUINTA Y ÚLTIMA VEZ** al pagador de la SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE CORDOBA, para que cumpla lo ordenado por esta judicatura mediante auto de fecha 19 de noviembre de 2020, en el sentido de abstenerse de seguir efectuando descuentos a la ejecutada, so pena de dar

aplicación al artículo 44 del C.G.P .

SEGUNDO: ORDENAR la entrega a la demandada JUDITH MARINA YANCES MONTES, identificada con cedula de ciudadanía N° 25.868.640, de los depósitos judiciales No, 427150000121053, por valor de \$ 752.759,00; 427150000121501, por valor de \$ 752.759,00; 427150000122003 , por valor de \$783.994,00; 427150000122451 por valor de \$ 875.125,00; 427150000123004 por valor de \$720.663,00; 427150000123419, por valor de \$ 720.663,00, que se encuentran a órdenes de este despacho.

TERCERO: Cumplido lo anterior, Archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Benítez', with a stylized flourish at the end.

MAGDA LUZ BENÍTEZ HERAZO
JUEZA